

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 19 de diciembre de 2024

JUSTIFICACION DE ANTICIPO FINANCIERO

Para esta contratación se prevé el pago de un anticipo del 20% del monto total del llamado, a los efectos de que el proveedor pueda solventar los costos que demanda el trabajo solicitado por la Convocante, así como la adquisición de los materiales a ser utilizados y otros gastos inherentes al inicio de los trabajos. Teniendo en cuenta que el otorgamiento del anticipo facilita al proveedor realizar la compra de los materiales para el inicio de la ejecución contractual y beneficia al cumplimiento del plazo de la realización de los servicios.



C.P. Héctor Fabián Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones